

**ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO UNO.** - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día dieciséis de Enero de dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Ercivaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; Segundo Regidor Suplente, Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el señor Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo, para que desempeñe dicho cargo; por lo que se somete a votación y por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Solicitud de Tesorero Municipal; b) Compra de bienes y contratación de servicios . De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS**, del catorce de Diciembre del dos mil dieciocho, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS**, del catorce de Diciembre de dos mil dieciocho. -----

**--- QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que ha recibido solicitudes de la Encargada de Presupuesto y la Encargada de Gestión y Cooperación, por lo que es necesario tomar los siguientes acuerdo: -----

**---- ACUERDO NUMERO TRES:** La Encargada de Presupuesto ha enviado Memorándum donde hace del conocimiento, que por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, se tiene la directriz del Uso Aplicativo

Informático del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM); que es un Sistema Integral, que vincula el trabajo de las unidades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, y específicamente le corresponde a la Unidad de Presupuesto, en el SAFIM, se distribuye el presupuesto de manera mensual, es decir, de cada uno de los fondos distribuye en sus rubros para los doce meses del año, y al finalizar cada mes de deben trasladados los fondos que no fueron utilizados al siguiente mes; por ello solicita la autorización para realizar el traslado de los saldos presupuestarios mensuales del Presupuesto Institucional 2019, para efectos del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), lo cual es necesario para la ejecución del presupuesto correspondiente al periodo del enero a diciembre del presente año. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorícese a la Encargada de Presupuesto, realizar el traslado de los saldos presupuestarios mensuales del Presupuesto Institucional 2019, para efectos del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), lo cual es necesario para la ejecución del presupuesto correspondiente al periodo del enero a diciembre del presente año.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** La Encargada de Gestión y Cooperación, ha enviado memorándum, solicitando que se emita Acuerdo Municipal, en el cual se autorice al señor Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, a firmar el **CONVENIO DE COOPERACION CON LA ASOCIACION TELETON PRO REHABILITACION FUNTER**, en el marco de trabajo en conjunto con Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, con en el fin de prestar un servicio de asistencia a aquellas personas que presentan discapacidad, buscando de esta manera que la Municipalidad, tenga un papel preponderante en una mejor calidad de vida a la población. Agregando el Señor Alcalde que en el presupuesto quedo establecido lo que se estaría dando como contrapartida, la Regidora Gulnara, pregunta, si en el presupuesto quedo establecido que se le iba a dar una contrapartida a FUNTER, el Señor Alcalde responde que si , Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con el voto razonado de la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, manifestando, que no aprobó el presupuesto, no se recuerda haber visto específicamente ese tema, y el Regidor Camilo Ederson Castro Portillo, se adjunta al razonamiento de la Regidora Gulnara, por Mayoria **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, para firmar el **CONVENIO DE COOPERACION CON LA ASOCIACION TELETON PRO REHABILITACION FUNTER.** - NOTIFIQUESE. -----

**a) SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL: -----**

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, informa que el Tesorero Municipal, ha enviado memorándum por medio del cual solicita que se emita acuerdo, de

conformidad al Art.5, inciso final de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, autorizando al **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, aplique el descuento del 1% con cargo al **FONDOS FODES**, a la asignación del año 2019, para el pago cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (**COMURES**), Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art. 30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para el periodo de Enero a Diciembre de dos mil diecinueve, descuento del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, el 1.% (uno por ciento), en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita.

NOTIFIQUESE. -----

#### **b) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 250 libras de café ; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **VE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 250 libras de café, por un monto de SETECIENTOS SIETE 50/100 (US\$707.50) DÓLARES a **VE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que ofrece un producto de mejor calidad ; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **VE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, la cantidad de SETECIENTOS SIETE 50/100 (US\$707.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54101 línea 01-01 del Fondo Municipal .  
NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE :** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 300 bolsas de azúcar; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **A&O, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 300 bolsas de azúcar, por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 (US\$162.00) DÓLARES a **A&O, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **A&O, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO

SESENTA Y DOS 00/100 (US\$162.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54101 línea 01-01 del Fondo Municipal .

NOTIFIQUESE .-----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 24 tarros de jabón lavaplatos; 36 trapeadores de tela persa doble; y 36 mascones ; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **PURIFASA/MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**. Este Concejo Municipal, con el voto razonado del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo, manifestando que le parece, que los artículos pueden ser previstos, en planes trimestrales, semestrales o anuales de compra, por ser artículos de uso cotidiano, y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, se suma al razonamiento del Regidor Castro, por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 24 tarros de jabón lavaplatos; 36 trapeadores de tela persa doble; y 36 mascones , por un monto de SETENTA Y SIETE 28/100 (US\$77.28) DÓLARES a **PURIFASA/MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**., por ser la oferta que brinda artículos de mejor calidad; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **PURIFASA/MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**., la cantidad de SETENTA Y SIETE 28/100 (US\$77.28) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$24.00 y la 54199 con \$53.28 ambas de la línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Encargado de Transporte, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el valuó de los siguientes vehículos: 4 motocicletas (3 marca skygo y 1 marca UM; 2 Pick Up ( Nissan Frontier, Great Wall Sailor) y 1 minicargador marca bobcat; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Transporte y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **RODRIGUEZ VENTURA, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, con el voto razonado de la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, quien no vota a favor, porque en la reunión anterior, se tocó el tema, que no se tenían datos concretos, sobre ello, no votamos a favor; y el Regidor Camilo Ederson Castro Portillo, se adjunta al razonamiento de la Regidora Gulnara, por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el valuó de los siguientes vehículos: 4 motocicletas (3 marca skygo y 1 marca UM; 2 Pick Up ( Nissan Frontier, Great Wall Sailor) y 1 minicargador marca bobcat, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 (US\$339.00) DÓLARES a **RODRIGUEZ VENTURA, S.A. DE C.V;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **RODRIGUEZ VENTURA, S.A. DE C.V**, la cantidad de TRESCIENTOS

TREINTA Y NUEVE 00/100 (US\$339.00).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54399 línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE.-

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 6 cajas de fastener; 300 folders T/Oficio; 50 archivadores de palanca T/Carta Marca Ampo; 3 cajas de grapas marca bostitch; 2 engrapadoras grandes marca bostitch; 50 resmas de papel bonds T/Carta marca Hamermill ; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **AMERICAN OFFICE/NOE ALBERTO GUILLEN**. Este Concejo Municipal, con el voto razonado del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo, manifestando que le parece, que los artículos pueden ser previstos, en planes trimestrales, semestrales o anuales de compra, por ser artículos de uso cotidiano, y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, se suma al razonamiento del Regidor Castro, y además sugiere, que se está iniciando el año, que se presente un plan de compras trimestral, por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 6 cajas de fastener; 300 folders T/Oficio; 50 archivadores de palanca T/Carta Marca Ampo; 3 cajas de grapas marca bostitch; 2 engrapadoras grandes marca bostitch; 50 resmas de papel bonds T/Carta marca Hamermill, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 40/100 (US\$269.40) DÓLARES a **AMERICAN OFFICE/NOE ALBERTO GUILLEN**, por ser la oferta más económica y completa; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **AMERICAN OFFICE/NOE ALBERTO GUILLEN**., la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 40/100 (US\$269.40) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$250.00 y la 54114 con \$19.40 ambas de la línea 01-02 del 49% del 25%. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 6 cajas de grapas marca bostitch; 2 reglas metálicas de 30 cm; 10 cajas de bolígrafos azules bic; 10 cajas de bolígrafos negros bic; 10 cajas de bolígrafos rojos bic; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **AMERICAN OFFICE/NOE ALBERTO GUILLEN**. Este Concejo Municipal, con el voto razonado del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo, manifestando que le parece, que los artículos pueden ser previstos, en planes trimestrales, semestrales o anuales de compra, por ser artículos de uso cotidiano, y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, se suma al razonamiento del Regidor Castro, y además sugiere, que se está iniciando el año, que se presente un plan de compras trimestral, por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 6 cajas de grapas marca

bostitch; 2 reglas metálicas de 30 cm; 10 cajas de bolígrafos azules bic; 10 cajas de bolígrafos negros bic; 10 cajas de bolígrafos rojos bic, por un monto de CUARENTA Y SIETE 10/100 (US\$47.10) DÓLARES a **AMERICAN OFFICE/NOE ALBERTO GUILLEN**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **AMERICAN OFFICE/NOE ALBERTO GUILLEN**, la cantidad de CUARENTA Y SIETE 10/100 (US\$47.10) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54114 línea 02-02 del 49% del 25%.

NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Desechos Sólidos, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 28 pares de botas de hule color negro, marca truper, según el siguiente detalle: 1 par talla 6; 4 pares talla 7; 10 pares talla 8; 6 pares talla 9; 3 pares talla 10; 3 pares talla 11; y 1 par talla 14 ; para el personal de Desechos Sólidos y con previa autorización en cotización por el Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, manifestando la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, que da el voto a favor porque este insumo, es para que los trabajadores desarrollen su labor, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 28 pares de botas de hule color negro, marca truper, según el siguiente detalle: 1 par talla 6; 4 pares talla 7; 10 pares talla 8; 6 pares talla 9; 3 pares talla 10; 3 pares talla 11; y 1 par talla 14, para el personal de Desechos Sólidos, por un monto de CIENTO NOVENTA Y SIETE 40/100 (US\$197.40) DÓLARES a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 40/100 (US\$197.40) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE.-

--- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Desechos Sólidos, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 29 capas para lluvia de una pieza, tipo gabardina, con dos bolsas al frente, elaboradas en material C-0.10 de color amarillo con logo adelante al lado izquierdo y leyenda atrás, según el siguiente detalle: 2 talla S; 11 talla M; 12 talla L; 2 talla XL; 2 talla XXL, para el personal de Desechos Solidos; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **PUBLIPROM/ARMANDO JOHNSON OVANDO.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 29 capas para lluvia de una pieza, tipo gabardina, con dos bolsas al frente, elaboradas en material C-0.10 de color

amarillo con logo adelante al lado izquierdo y leyenda atrás, según el siguiente detalle: 2 talla S; 11 talla M; 12 talla L; 2 talla XL; 2 talla XXL, para el personal de Desechos Solidos, por un monto de QUINIENTOS VEINTIOCHO 04/100 (US\$528.04) DÓLARES a **PUBLIPROM/ARMANDO JOHNSON OVANDO**, por ser la oferta que ofrece las capas en material de mejor calidad y durabilidad; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **PUBLIPROM/ARMANDO JOHNSON OVANDO.**, la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO 04/100 (US\$528.04) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 202 camisas tipo polo, color gris, tela pique, con logo, bordado con logo al lado izquierdo, para el personal administrativo ; y con previa autorización en cotización por la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de la Señora **ELSY NOEMY**

**QUINTANILLA DE GUERRA.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 202 camisas tipo polo, color gris, tela pique, con logo, bordado con logo al lado izquierdo , para el personal administrativo, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 (US\$2,676.50) DÓLARES, a la Señora **ELSY NOEMY**

**QUINTANILLA DE GUERRA,** por ser la oferta que brinda mejor calidad de las camisas; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA,** la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 (US\$2,676.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 68 camisas manga larga a doble color azul y gris, con logo bordado y bandas reflectivas, y en la parte de atrás estampada leyenda; y 70 pantalones jeans, color azul, con bandas reflectivas y logo bordado en la bolsa trasera derecha, para el personal de Desechos Sólidos, Cementerios, Parques y zonas verdes ; y con previa autorización en cotización por la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 68 camisas manga larga a doble color azul y gris con logo bordado y bandas reflectivas, y en la parte de atrás estampada leyenda; y 70 pantalones jeans, color azul, con bandas reflectivas y logo bordado en la bolsa trasera derecha , para el personal de Desechos Solidos,

Cementerios, Parques y zonas verdes, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 (US\$2,968.00) DÓLARES, a la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA**, por ser la oferta que brinda mejor calidad de tela; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA**, la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 (US\$2,968.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 15 chaquetas color blanco en Oxford o similar, cuello en V, con botones blancos, bolsas laterales, manga corta, logo bordado y abertura a los lados; 10 gabachas color azul en tela Mc Arthur o similar, cuello camisero, botones color azul, bolsas frontales, manga corta, logo bordado; 10 camisetas de algodón, color blanco, cuello redondo, con logo estampado y leyenda estampada en la espalda; y 8 pantalones jeans, sin reflectivo en color azul con logo bordado en la bolsa trasera derecha, para el personal de Servicios Generales, y con previa autorización en cotización por la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 15 chaquetas color blanco en Oxford o similar, cuello en V, con botones blancos, bolsas laterales, manga corta, logo bordado y abertura a los lados; 10 gabachas color azul en tela Mc Arthur o similar, cuello camisero, botones color azul, bolsas frontales, manga corta, logo bordado; 10 camisetas de algodón, color blanco, cuello redondo, con logo estampado y leyenda estampada en la espalda; y 8 pantalones jeans, sin reflectivo en color azul con logo bordado en la bolsa trasera derecha, para el personal de Servicios Generales, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 (US\$744.50) DÓLARES, a la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA**, por ser la oferta que brinda mejor calidad de tela; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA**, la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 (US\$744.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 4 camisas manga larga, tela Mc. Arthur color azul, con bandas reflectivas y logo bordado



en la bolsa superior izquierda; 4 pantalones jeans sin reflectivo en color azul con logo bordado en la bolsa trasera izquierda; 4 camisetas de algodón, color blanco, cuello redondo, con logo estampado y leyenda estampada en la espalda; para el Personal de Mantenimiento Vial y Alumbrado Público, y con previa autorización en cotización por la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de la Señora **ELSY NOEMY**

**QUINTANILLA DE GUERRA.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 4 camisas manga larga, tela Mc. Arthur color azul, con bandas reflectivas y logo bordado en la bolsa superior izquierda; 4 pantalones jeans sin reflectivo en color azul con logo bordado en la bolsa trasera izquierda; 4 camisetas de algodón, color blanco, cuello redondo, con logo estampado y leyenda estampada en la espalda , para el Personal de Mantenimiento Vial y Alumbrado Público, por un monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE 40/100 (US\$187.40) DÓLARES, a la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA**, por ser la oferta más económica y que brinda mejor calidad de tela; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a la Señora **ELSY NOEMY QUINTANILLA DE GUERRA**, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE 40/100 (US\$187.40) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 24 gorras tipo militar, color negro, con parche frontal, con la frase " Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, Ayutuxtepeque" en escarapela; 48 camisas manga corta, color celeste, tela sincatex, con un escudo a cada lado del cuello, un parche de la bandera de El Salvador, y el nombre Dios Unión y Libertad, al costado derecho, un parche del círculo de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, parte baja disciplina, transparencia, eficiencia, sirviendo a la comunidad, tres costados a los costados del círculo, dos bolsas con sus respectivas chapetas y ONI; 48 pantalones tipo comando, tela galleta, color negro, con dos bolsas delanteras y traseras, con sus respectivas chapetas; y 48 camisetas tela alicrada, color negro estampado en la parte trasera CAM, en letra grande y al frente a costado izquierdo estampado CAM, a letra pequeña; y con previa autorización en cotización por la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 24 gorras tipo militar, color negro, con parche frontal, con la frase " Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, Ayutuxtepeque" en escarapela; 48 camisas manga corta, color celeste, tela sincatex, con un escudo a cada lado del cuello, un parche de la bandera de El Salvador, y el nombre Dios Unión y Libertad, al costado derecho, un parche del círculo de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, parte baja disciplina, transparencia, eficiencia, sirviendo a la comunidad, tres costados a los costados del círculo, dos bolsas con sus respectivas chapetas y ONI; 48 pantalones tipo comando, tela galleta, color negro, con dos bolsas delanteras y traseras, con sus respectivas chapetas; y 48 camisetas tela alicrada, color negro estampado en la parte trasera CAM, en letra grande y al frente

a costado izquierdo estampado CAM, a letra pequeña , por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 (US\$2,664.00) DÓLARES, a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 (US\$2,664.00).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 02-02 del Fondo Municipal .  
NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo veintitrés de Enero de dos mil diecinueve, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas y treinta minutos del día dieciséis de enero del dos mil diecinueve y para constancia firmamos. -

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.  
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz  
Tercera Regidora Propietaria.

René Mauricio Reyes Orellana  
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.  
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo  
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachìn  
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.  
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORE SUPLENTE

José Edwin Piche Argueta  
Primer Regidor Suplente

Francisco Ernesto Meléndez Segovia  
Segundo Regidor Suplente

SE INCORPORARON:

Sergio Manuel Peñate fajardo  
Sexto Regidor Propietario

Licda. Rosa Gladys Cruz Meléndez  
Secretaria Municipal.